

Sustituye tu Tarjeta de Transporte Público entre agosto y octubre para asegurar su validez

El Consorcio Regional de Transportes comunica a los usuarios de las tarjetas de abono transporte, la exigencia de sustituirlas por otras nuevas, debido a su caducidad. Además, advierte que, de no realizar la gestión del cambio en los meses de agosto, septiembre u octubre, no será posible garantizar la validez de las tarjetas a partir del 1 de enero de 2022.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos confirmado que algunas Unidades de Personal notificarán a los usuarios de sus respectivos ámbitos, las indicaciones sobre cómo proceder para tramitar esta renovación de su tarjeta, una vez que reciban los listados de las tarjetas afectadas que les remita el Consorcio de Transportes.



No obstante, para proceder a su sustitución, los empleados deberán acudir a cualquiera de **las oficinas de gestión de la Tarjeta Transporte Público disponibles, excepto las oficinas de la EMT de Madrid, Parla y Valdemoro.**

El plazo para que cada usuario-titular realice la sustitución de su tarjeta es el **mes de agosto, septiembre y octubre.**

Hay que **acudir presencialmente** con el **DNI original, NIE o Pasaporte** y la **tarjeta anual de transporte que caduca**, ya que tendrá que entregarla en el momento.

Se recomienda **acudir con cita previa** debido a la situación actual sanitaria, que se podrá solicitar **vía internet** o llamando al **012** (opción "**Otras Gestiones**").

Este trámite será gratuito y la nueva tarjeta podrá ser utilizada desde el momento de la entrega.